



**AYUNTAMIENTO
DE
MERUELO**

Teléfono: 942 637 003

Fax: 942 674 830

39192 SAN MIGUEL DE MERUELO

(Cantabria)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Día: Veinticuatro de julio de 2013 Hora: 13:00 HORAS

Lugar: MERUELO. Casa Consistorial de MERUELO

Convocatoria: ORDINARIA

ALCALDE: DON EVARISTO DOMÍNGUEZ DOSAL

CONCEJALES: Don Feliciano Manuel Acebo Corrales
Doña Marta Ruiz Cabrillo.
Doña Beatriz Somaza Bada
Don Alfonso Domínguez Escallada
Don Ángel Mazo Sierra
Don José Manuel Pascual.

No asisten Don Manuel Ángel Fernández Vázquez y Don José Miguel Fernández Viadero .

SECRETARIA: Doña Ana María De la Hoz Lavín.

Hora de comienzo: 13:15 horas.

Hora de Finalización: 13:45 horas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA (26 DE JUNIO DE 2013).

Sometida a votación la redacción del acta de la sesión de 26 de junio de 2013, se aprueba por unanimidad de los asistentes, cinco concejales del PP y dos concejales del PRC.

2.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2012.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta

Comisión emitido en fecha 20 de mayo de 2013,

Visto que la misma se expuso al público en el BOC nº 103, de 31 de mayo, durante 15 días y ocho más y no habiéndose formulado reclamaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 8 de julio de 2013,

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría, con la abstención del grupo del PRC el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE UN ALMACÉN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MERUELO.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2012 se aprobó el pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adquisición de un local para Almacén del ayuntamiento de Meruelo, por procedimiento negociado con adjudicación por concurso,

Invitando a participar a tres empresas del municipio, renunciando posteriormente una de ellas,

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26 de junio de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de DON EMILIO BLANCO PALACIO; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, por unanimidad de los asistentes

ACUERDA

PRIMERO. Admitir la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de adquisición de almacén a DON EMILIO BLANCO PALACIO: Nave semisótano número tres, situada en la planta semisótano del MÓDULO NÚMERO UNO. Tiene su acceso desde el terreno sobrante de edificación por una puerta abierta en su fachada sur. Tiene una superficie construida de doscientos veinticinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y consta de una sóla planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1804, Libro 51, folio 223, finca 8343.

El precio de adquisición es de 170.000,00€ más los impuestos correspondientes.

SEGUNDO. Notificar dicho acuerdo a DON EMILIO BLANCO PALACIO. Se puso en conocimiento del Pleno, que el pago se efectuará cuando se efectúe la incorporación del superávit presupuestario.

El Sr. Alcalde, a la vista de la asunción de la gestión del servicio de agua por el Ayuntamiento, considera insuficiente la superficie de la nave que se ha acordado adquirir, ya que 225ms², no son suficientes para dar cobertura al inmovilizado material del Ayuntamiento así como la maquinaria necesaria para el buen desarrollo del servicio de mantenimiento de la red general de agua y alcantarillado, por lo que procede a encomendar a la Secretaria el inicio de un nuevo expediente de adquisición de un almacén, colindante con el adquirido, por un lado o por el otro, y que no supere el precio del adquirido.

Don Ángel Mazo manifestó que no lo entendía, el Sr. Alcalde le expuso que colindante por un lado por el otro, a la izquierda o a la derecha del adquirido, siempre y cuando estén interesados, para poder unirlos y prestar los servicios.

Se aprueba, por mayoría, la propuesta del Sr. Alcalde de iniciación de un expediente para adquisición de un almacén colindante al adquirido.

Don Ángel Mazo, portavoz del PRC, considera que con 225ms² de almacén son suficientes, por lo que no aprueba la proposición realizada por la Alcaldía.

4.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE ALQUILER DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE VIERNA PARA DESTINARLO A BAR Y COMIDAS.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 2013 se efectúa convocatoria de concurso, para el arrendamiento del inmueble denominado “ Antiguas Escuelas de Vierna”, procedimiento abierto,

Visto que durante la licitación se presentaron una oferta que consta en el expediente,

Visto que con fecha 8 de julio de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la apertura del sobre B,(Oferta Económica), realizó propuesta de adjudicación a favor de DON JUAN IGNACIO TRUEBA MARTÍNEZ; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la

misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, por unanimidad de los asistentes

ACUERDA

PRIMERO. Admitir la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de Alquilar las antiguas escuela de Vierna, para Bar y Comidas a DON JUAN IGNACIO TRUEBA MARTINEZ en un precio de setenta y tres euros mensuales más el IVA .

SEGUNDO. Notificar dicho acuerdo a DON JUAN IGNACIO TRUEBA MARTINEZ.

5.- COMUNICAR AL PLENO QUE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACORDARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS QUE LLEGUEN AL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ CELEBRADA LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, AL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE PAGOS DE FACTURAS ESTABLECIDOS LEGALMENTE.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y celebrándose una sesión al mes para informar las facturas presentadas, los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción , acordaron informar al Pleno que las facturas periódicas de Telefónica, alumbrado y de suministro que llegan al Ayuntamiento, una vez celebrada la misma, se aprueben directamente por la Junta de Gobierno Local, sin el informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica, para no incurrir en morosidad y cumplir los plazos establecidos en la Ley.

6.- DAR CUENTA AL PLENO DEL CERTIFICADO EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO LEY 8/2013 DE 28 DE JUNIO.

Se dio cuenta al Pleno del certificado emitido en relación con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2013, tomando razón el Pleno de lo certificado.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Ángel Mazo preguntó al Sr. Alcalde que una vez finalizada la concesión del servicio de Aguas con ACCIONA ¿cómo se va a gestionar el servicio?

El Sr. Alcalde le respondió con una nueva pregunta, si él tenía alguna propuesta para hacerle al Pleno, pasando después a informar al Pleno que la gestión se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento, asumiendo una persona del servicio, y puntualmente contratando un operario para períodos concretos y encargando trabajos a empresas de la zona cuando haya que realizar alguna obra concreta.

La empresa aún no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, para indicar como se va a finalizar; en principio el responsable de zona no ha puesto ningún

problema en traspasar los padrones de cobro y facilitarnos el contacto del propietario de la licencia del programa de recaudación; trataran de pasar el personal, pero no lo podemos asumir, la forma de ingreso del personal en la Administración está regulada en el Estatuto de la Función Pública y no contempla esa forma de ingreso, contraria a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El Sr. Alcalde informó a los señores concejales que el día 8 a las 12:00 de la mañana se procederá a la inauguración del monumento al ilustre marino Don Luis Vicente de Velasco e Isla, invitando a participar a toda la corporación.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 13:50 horas del día veinticuatro de julio de 2013, de lo que yo la Secretaria doy fe.

VºBº

La Secretaria

D. Evaristo Domínguez Dosal